

8042
DEPARTAMENTO LEYES

3741

SUBSECRETARÍA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACIÓN

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10963

Art. 1º .- Declárase de interés provincial el estudio de factibilidad, en todas sus variantes, de la obra pública Puente Internacional Costa de la República Oriental del Uruguay - Costa - de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina).-

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura,
en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de se
tiembre de mil novecientos noventa.



[Signature]
Secretario de la C. de DD.

[Signature]
Secretario del Senado.